

RES. CACFJ N°: 34/10

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO:

Las Disp. SE-CFJ N° 53; 58; 61; 63; 81; 85 y 87/10 y,

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 53/10 se aprobó la realización de la "Capacitación para oficiales notificadores 'ad hoc' del Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; por Disp. SE-CFJ N° 58/10 se aprobó la realización del "Curso Introductorio de Project Management"; por Disp. SE-CFJ N° 61/10 se aprobó la realización de la realización del Desayuno de Trabajo "La Prueba, el rol del juez en la búsqueda de la verdad"; por Disp. SE-CFJ N° 63/10 se aprobó la realización del "Curso de Primeros Auxilios para personas con discapacidad con elementos y herramientas adaptadas"; por Disposición SE-CFJ N° 81/10 se aprobó la realización del Curso/Taller: "Recurso de Inconstitucionalidad y Recurso Extraordinario Federal (Aspectos teórico-prácticos)"; por Disposición SE-CFJ N° 85/10 se aprobó la realización de dos cursos sobre "Capacitación en Lengua de Señas (LDS)"; por Disposición SE-CFJ N° 87/10 se aprobó la realización del Desayuno de trabajo entre los miembros de ambas Cámaras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la realización de una "Jornada Internacional sobre Derecho y Medio Ambiente" y una "Jornada Internacional sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente".

Que todas estas disposiciones fueron dictadas por razones de urgencia y "ad referendum" de lo que resuelva el Consejo Académico.

Que así las cosas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente y ratificar las mencionadas disposiciones.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratifícase las Disposiciones SE-CFJ CMCABA N° 53, 58, 61, 63, 81, 85 y 87/10, que como ANEXO A a G integran la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°: 34/10

Gonzalo S. Rúa

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Germán C. Garavano

RES. CACFJ N°: 34/10

ANEXO A
Disposición SE-CFJ CABA N° 53/2010

Buenos Aires, 8 de junio de 2010

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45 y la solicitud del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar una "Capacitación para oficiales notificadores 'ad hoc' del Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que esta actividad tiene la finalidad de ofrecer a agentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados "ad hoc" como oficiales notificadores capacitación específica.

Que resulta conveniente que la capacitación se desarrolle en la modalidad de taller y en dos horarios diferentes para permitir la asistencia de la totalidad de agentes que sean designados para la referida tarea.

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y que en virtud que la fecha en que se ha convocado la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial se encuentra fijada con posterioridad a la solicitud de inicio de la actividad, es imprescindible aprobar el taller mencionado "ad referéndum" del Consejo Académico.

Que resulta necesario además fijar las fechas, horario y lugar de realización de la actividad.

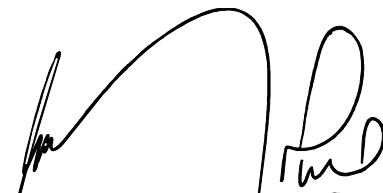
Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase la "Capacitación para oficiales notificadores 'ad hoc' del Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con los contenidos detallados en el ANEXO I que integra la presente, *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ CABA N° 53/2010



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N°: 34/10

**ANEXO I
CAPACITACIÓN PARA OFICIALES DE JUSTICIA "AD HOC" DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

• Actividad	Capacitación para oficiales notificadores "ad hoc" del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
• Destinatarios	Agentes del Tribunal Superior que se desempeñan como oficiales notificadores
• Duración	Dos (2) encuentros de dos horas
• Fechas	11 y 15 de junio de 2010
• Horario	1ª clase: 11.00 a 13.00 horas 2ª clase: 14.00 a 16.00 horas
• Lugar	Tribunal Superior de Justicia.
• Docentes	Dr. Nelson Monza, Dra. Alejandra Perrupato
• Regularidad	100% de asistencia obligatoria
• Honorarios	Confirme lo establecido por la Res. CACFJ N° 18/2010 ascienden a \$ 800.

CONTENIDOS

1. A cargo del Dr. Nelson Omar Monza

Actos Procesales. Notificaciones. Requisitos. Tipos de domicilio: denunciado, constituido, "ad litem", procesal. Cargas y deberes del Oficial Notificador. Régimen General de las Notificaciones en el CCAyT, Código Contravencional y de Faltas de la CABA, Código Procesal Penal de la CABA

2. A cargo de la Dra. Alejandra Perrupato

Actuación de los Oficiales Ad Hoc. Forma, tiempo y lugar de los actos procesales. Notificaciones especiales. Leyendas contradictorias. Casuística acerca de la notificaciones. Taller debate.

RES. CACFJ N°: 34/10

**ANEXO B
DISPOSICION SE-CFJ CABA N° 58/2010**

Buenos Aires, 28 de junio de 2010.

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45 y la propuesta presentada por el Ing. Emilio Ribera, Director General de Infraestructura y Obras, mediante Memo 236/10, a fin de realizar el "*Curso Introductorio de Project Management*", y

CONSIDERANDO:

Que el "*Curso Introductorio de Project Management*" tiene la finalidad de satisfacer las necesidades de conocimiento de la utilización de la herramienta *Serena Open Project*, como soporte de documentación y seguimiento y control.

Que dicha herramienta colabora en la planificación, seguimiento y control del avance de proyectos a través de ejemplos de obras finalizadas y en etapa de planificación.

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y que en virtud que la fecha en que se ha convocado la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial se encuentra fijada con posterioridad a la solicitud de inicio de la actividad, es imprescindible aprobar el curso mencionado "*ad referéndum*" del Consejo Académico.

Que resulta necesario además fijar las fechas, horario y lugar de realización de la actividad.


Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase el "*Curso Introductorio de Project Management*", con los contenidos detallados en el ANEXO I que integra la presente, *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección de Medicina Forense del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ CABA N° 58/2010


**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

RES. CACFJ N°: 34/10

DISPOSICIÓN SE-CFJ CABA N° 58/2010

ANEXO I

• Actividad	“CURSO INTRODUCTORIO DE PROJECT MANAGEMENT”
• Destinatarios	Personal de la Dirección General de Infraestructura y Obras
• Duración	Dos (2) encuentros mensuales (martes por medio), a partir del mes de mayo de 2010
• Fecha y horario	30 de junio; 7 y 14 de julio; 4, 11 y 18 de agosto de 16 a 18 hs.
• Lugar	oficina de la Dirección General de Infraestructura y Obra, sita en Avda. de Mayo 654, 2º piso.
• Docente	Ing. María Romina D Ambrosio
• Regularidad	80% de asistencia obligatoria
• Honorarios Docentes	Conforme lo establecido por la Res. CACFJ N° 18/2010 ascienden a pesos dos mil cuatrocientos \$ 2400.
• Perfil docente	Ing. María Romina D Ambrosio: Ingeniera en Informática (UADE) con orientación en gestión de proyectos, gestión desarrollo de software e ingeniería de software:calidad. Jefe de Trabajos Prácticos (UADE) Cátedras: Dirección de Proyectos: para las carreras: Ingeniería Industrial, Comercialización y Marketing. Dirección de Proyectos Informáticos: para Ingeniería/Licenciatura en Informática. Proyecto Final Ingeniería en Informática: “MobilECC: Repositorio de Información Confidencial en Telefonía Móvil”; Grupo ASSA Tareas Desarrolladas: Project Manager, Integration & Technology Services. Seguimiento y Control de Cuentas de ARG. Analista Funcional, gestión de aplicaciones Independientes en la cuenta Petrobras Argentina, bajo la metodología AMS (Application Management Software) de Grupo Assa.
• Objetivos	Generar una herramienta útil en la planificación, seguimiento y control del avance de proyectos a través de ejemplos de obras finalizadas y en etapa de planificación.
• Modalidad de aprendizaje	Prácticas grupales sobre la herramienta; ejercicios de planificación y de control de avance y planificación.

CONTENIDOS

FECHA	CONTENIDO
Clase 1: 30 de junio	Reconocimiento de la herramienta Serena Open Project. Característica del Proyecto. Reconocimiento y áreas y procesos de metodología. Elección de ejemplos.
Clase 2: 7 de julio	Desglose de tareas del proyecto. estructura. información de la tarea. definición de hitos.
Clase 3: 14 de julio	Definición de plazos y precedencias de tareas. Análisis de duración vs. trabajo. Línea Base. Reconocimiento de campos y vistas.
Clase 4: 4 de agosto	Asignación de recursos/costos a cada tarea. análisis de indicadores.
Clase 5: 11 de agosto	Integración del Plan de trabajo. Registro de avance del proyecto. Repaso.
Clase 6: 18 de agosto	Reportes de avance. reportes de Capacity. Integración y Cierre.

RES. CACFJ N°: 34/10

**ANEXO C
DISPOSICIÓN SE-CFJ CMCABA N° 61/2010**

Buenos Aires, 2 de junio de 2010

VISTO:

La propuesta presentada por el Señor Consejero de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Horacio Corti, con relación a la realización el Desayuno de Trabajo "*La Prueba , el rol del juez en la búsqueda de la verdad* ", la Ley N° 31, y

CONSIDERANDO:

Que la temática propuesta resulta de gran interés para la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se propone como expositor al Prof. Michele Taruffo, catedrático italiano, especialista en Derecho Procesal Comparado y Derecho Procesal Civil cuya amplia producción científica lo ha proyectado como una autoridad en la ciencia procesal.

Que la actividad se encuentra destinada a Magistrados y Funcionarios del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario y se llevará a cabo el día 2 de julio en la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la actividad se realiza de manera conjunta con el Tribunal Superior de Justicia.

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y en virtud de la fecha en que se ha convocado la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, es imprescindible aprobar la actividad mencionada "*ad referendum*" de aquel.

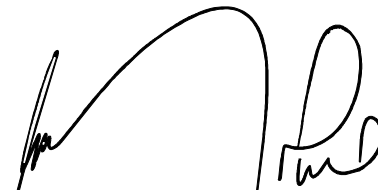
Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE:**

1º) Apruébese la realización del Desayuno de Trabajo "*La Prueba, el rol del juez en la búsqueda de la verdad*", a realizarse el 2 de julio de 2010, a las 9 horas, en la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "*ad referendum*" de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN SE-CFJ CMCABA N° 61/2010



**Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial
Consejo de la Magistratura**

RES. CACFJ N°: 34/10

**ANEXO D
DISPOSICION SE-CFJ CABA N° 63/2010**

Buenos Aires, 1 de julio de 2010

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45 y el requerimiento efectuado por la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano, a fin de realizar el Curso de Primeros Auxilios con elementos y herramientas adaptadas, y

CONSIDERANDO:

Que la Cruz Roja Argentina ofrece de manera gratuita, entrenamiento en técnicas de Primeros Auxilios en general.

Que a su vez cuenta con elementos y herramientas adaptadas para brindar entrenamiento a personas con discapacidad.

Que la Cruz Roja es una organización sin fines de lucro que forma parte de un movimiento internacional que tiene sede en la ciudad de Ginebra, Suiza. Es una Institución líder en capacitación de primeros auxilios y cuenta con cuarenta (40) escuelas que dictan distintas carreras con orientación en salud.

Que la capacitación en primeros auxilios resulta indispensable para enfrentar eventos inesperados de salud y actúa a su vez de manera preventiva -como una respuesta pronta inicial- formando parte sistema de atención prehospitalaria.

Que esta actividad se encuentra destinada a los agentes con discapacidad del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que su realización ha sido organizada de manera conjunta con la "Oficina de Atención a Personas con Discapacidad", dependiente de la Dirección de Factor Humano y el Centro de Formación Judicial.

Que es indispensable contar con la asistencia de un interprete de lenguaje de señas cuyos honorarios serán asumidos por el Centro de Formación Judicial.

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y en virtud de fecha en que se ha convocado la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, es imprescindible aprobar la capacitación mencionada "*ad referéndum*" del Consejo Académico.

Que resulta necesario además fijar las fechas, horario y lugar de realización de la actividad.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase el Curso de Primeros Auxilios para personas con discapacidad con elementos y herramientas adaptadas, *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.


2º) Realícese el curso de Primeros Auxilios el día 6 de julio en el horario de 10 a 12 horas, en la sala de audiencias N° 3, del edificio de la calle Tacuarí 138 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 34/10

3º) Autorízase la contratación de un interprete en lenguaje de señas, cuyos honorarios se abonarán de acuerdo a la normativa tarifaria del Centro de Formación Judicial. Los honorarios del personal de la Cruz roja que dicten el curso serán ad honorem.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de atención a personas con discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar y Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas. Publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ CABA N° 63/2010


Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. CACFJ N°: 34/10

ANEXO E
Disposición SE-CFJ N° 081/2010

Buenos Aires, 9 de agosto de 2010

VISTO:

La propuesta efectuada por la Dra. Gabriela Marquiegui de McLoughlin, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gabriela Marquiegui de McLoughlin propone realizar el Curso/Taller: "*Recurso de Inconstitucionalidad y Recurso Extraordinario Federal (Aspectos teórico-prácticos)*".

Que la temática propuesta se encuentra vinculada con la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la fecha de inicio de la actividad indicada - 2 de septiembre de 2010 - exige una decisión de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, a fin de posibilitar una correcta organización y la coordinación entre los docentes convocados.

Que la actividad se encuentra destinada a los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público y del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, el programa de la actividad se encuentra detallado en el ANEXO I de la presente.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DISPONE**

1º) Apruébase la realización del Curso/Taller: "*Recurso de Inconstitucionalidad y Recurso Extraordinario Federal (Aspectos teórico-prácticos)*", para magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público y del Poder Judicial, con los alcances detallados en el ANEXO I que integra la presente, *ad referendum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Los docentes, coordinadores y demás expositores que dicten las actividades señaladas percibirán la retribución que corresponda de acuerdo al régimen arancelario vigente.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura y a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ N° 081/2010



Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo

Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N°: 34/10

ANEXO I

Curso/Taller: Recurso de Inconstitucionalidad y Recurso Extraordinario Federal (Aspectos teórico-prácticos).

Actividad	Curso/Taller: Recurso de Inconstitucionalidad y Recurso Extraordinario Federal (Aspectos teórico-prácticos).
Destinatarios	Magistrados; funcionarios y empleados del Ministerio Público y del Poder Judicial de la CABA.
Vacantes	40 (cuarenta) inscriptos
Duración	12 (doce) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Dos -2- inasistencias como máximo).
Lugar	F.A.C.A. (Federación Argentina de Colegios de Abogados), Avda. de Mayo 651, piso 2º, C.A.B.A.
Horario	Jueves 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre y 7 de octubre de 2010 de 16:00 a 18:00 hs.
Docentes	Ana María Bestard, María Angélica Gelli, Andrés Gil Domínguez, Fernando Juan Lima, Laura Monti, Sergio Nápoli, Alberto Antonio Spota (h), Pablo Vega, Fernando Arrendó (a confirmar)
Coordinación	Gabriela Marquiegui Mc Loughlin
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeJ 175/07

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Jurisdicción constitucional: El control de constitucionalidad como medio específico para el mantenimiento del principio de supremacía de la Constitución. Bases constitucionales y caracteres del control. Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Competencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad (Ley 402). Recurso de inconstitucionalidad. Caracteres.

Docentes: Dres. Ana María Bestard y Fernando Juan Lima.

2. Recurso extraordinario federal: Requisitos de habilitación del recurso extraordinario federal: cuestión constitucional, cuestión convencional, legitimación y agravio.

Dra. María Angélica Gelli.

3. Recurso extraordinario por sentencia arbitraria y por gravedad: Doctrina de la sentencia arbitraria. Basamento constitucional y legal. Jurisprudencia. Situaciones en que se hizo uso de la pauta de la gravedad institucional e interés institucional. Writ of certiorari. Per saltum.

Dr. Alberto Spota (h).

4. Acordada 04/07: Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal. Reglas para la interposición de la queja por denegación del recurso extraordinario federal. Observaciones generales.

Dr. Andrés Gil Domínguez.

5. Taller:

- Trámite interno del Recurso Extraordinario por sentencia arbitraria ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Rol de las Secretarías y Vocalías de la Corte Suprema. Solicitud de los autos principales. La Sentencia de la Corte.

- Recurso de inconstitucionalidad por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad.

- Importancia en el manejo de los precedentes de la Corte Suprema. La cita de los casos. Los hechos del caso. Qué se resolvió en el precedente: la regla, ratio decidendi o holding del caso y las expresiones generales u obiter dicta.

Dres. Sergio Nápoli, Pablo Vega, Fernando Arnedo (a confirmar).

6. Taller:

- La distinción entre los hechos del precedente y los casos a resolver.

RES. CACFJ N°: 34/10

- ¿Quién define cuál es la regla que surge del precedente?: la Corte que resuelve el caso o la que debe luego aplicarlo (o no). Efectos del abandono del precedente.
 - Puesta en común y conclusiones.
- Dres. Laura Monti, Pablo Vega y Fernando Arnedo (a confirmar).

METODOLOGÍA

Clases expositivas. Diálogo dirigido. Dinámicas grupales. Taller

RES. CACFJ N°: 34/10

**ANEXO F
DISPOSICION SE-CFJ CABA N° 085/10**

Buenos Aires, 13 de agosto de 2010.

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45; la Ley N° 732/2001, art. 1º, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 732/2001 establece en su art. 1º que: *"Todos los organismos del Gobierno de la Ciudad, en las áreas de atención general al público, deben contar con un agente por turno con conocimiento de la Lengua de Señas Argentina con el objeto de facilitar la atención a las personas sordas o hipoacúsicas que concurran."*

Que tomando como punto de partida la manda legal esta actividad optimizará la prestación de servicios que se brinda en las áreas de atención al público y mejorará la calidad de comunicación y relación en el ámbito donde se encuentren personas con deficiencias auditivas, o que concurran a las distintas oficinas de atención al público del Poder Judicial de la CABA.

Que esta actividad se encuentra destinada a los funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, especialmente a aquellos que presten servicios en áreas de atención al público.

Que su realización ha sido organizada de manera conjunta con la Oficina de atención a personas con discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano y el Centro de Formación Judicial.

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y en virtud de fecha en que se ha convocado la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, es imprescindible aprobar la capacitación mencionada *"ad referéndum"* del Consejo Académico.

Que en virtud del éxito que tuvo la primera edición del referido curso, y las escasas vacantes que pueden ofrecerse en cada edición, se propone la realización de dos (2) cursos.

Que resulta necesario además fijar las fechas, horario y lugar de realización de la actividad.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase la realización de dos cursos sobre CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS (LDS) con los contenidos detallados en el ANEXO I que integra la presente, ad referéndum de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) El primer curso se llevará a cabo los días 24 y 31 de agosto, 7, 14, 21, y 28 de setiembre y 5 de octubre y el segundo curso los días 25 de agosto, 1º, 8, 15, 22, y 29 de setiembre y 6 de octubre, ambos en el horario de 16.30 a 18 horas. Los días 5 y 6 de octubre se realizará en el horario de 16.00 a 19.00 horas.

3º) La actividades se desarrollarán en el salón del Ministerio Público Fiscal sito en Bartolomé Mitre N° 1735, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al

RES. CACFJ N°: 34/10

Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de atención a personas con discapacidad dependiente de la Dirección de Factor Humano, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar y Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Penal Contravencional y de Faltas. Publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ CABA N° 085/10



Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. CACFJ N°: 34/10

ANEXO I

“CAPACITACION EN LENGUAJE DE SEÑAS”

Actividad	“Capacitación en lengua de señas”
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tendrán prioridad quienes se desempeñen en áreas con atención al público
Vacantes	15 (quince) inscriptos
Duración	12 (doce) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (dos -2- inasistencias como máximo en las clases de 1,30 horas o una -1- inasistencia en la clase de 3.00 horas).
Docentes	Prof. Flavia Andrea Ruggiero y Julio Daniel Rosciano
Coordinación	Prof. Flavia Andrea Ruggiero
Honorarios	Conforme Res. CACFJ N° 18/10
Observaciones	En virtud que la presente capacitación no posee instancia de evaluación no se abonarán honorarios por coordinación. Sólo para quienes cumplan con la asistencia: constancia en el legajo.

PROGRAMA

FUNDAMENTACIÓN

La ley 732/2001 de la CABA, establece en su art. 1º que: *“Todos los organismos del Gobierno de la Ciudad, en las áreas de atención general al público, deben contar con un agente por turno con conocimiento de la Lengua de Señas Argentina con el objeto de facilitar la atención a las personas sordas o hipoacúsicas que concurran.”*

En virtud de la manda legal esta actividad está diseñada para personas de diferentes áreas de atención al público. El objetivo perseguido es que una capacitación en LSA les permitirá comunicarse con las personas sordas que se contacten, principalmente, en su lugar de trabajo como en cualquier otra situación.

En virtud de ser la Lengua de Señas Argentina la lengua materna de las personas sordas, esta propuesta es un valioso elemento para remover las barreras comunicacionales con la comunidad sorda.

Busca además ofrecer capacitación a agentes del Poder Judicial de la CABA con el fin que puedan interactuar, y atender demandas o consultas de las personas sordas.

Por ello la capacitación en LSA optimizará por un lado la prestación de servicios de atención al público brindados, y a la vez mejorará la calidad de comunicación y relación en el ámbito laboral.

Por ello se busca que los capacitados se sientan cómodos en el empleo de la LSA dentro de su ámbito de trabajo y que puedan resolver situaciones comunicativas, responder inquietudes específicas de los usuarios sordos y orientarlos satisfaciendo sus necesidades.

OBJETIVOS

Generales:

“Mejorar la calidad de vida de las personas sordas, generando un cambio de actitudes y de hábitos frente a la cultura de la participación general”

Para lo cual se propiciará:

- Reconocer e incorporar los elementos presentes de la comunicación no verbal;
- Desarrollar estrategias comunicativas no verbales.

Específicos:

- Conocer la gramática de la Lengua de Señas Argentina (LSA);
- Apropriación y uso del vocabulario específico, con el objetivo que los señantes sean capaces de interactuar en el contexto del ámbito que corresponda;
- Conocer la cultura y costumbres de la comunidad sorda.

RES. CACFJ N°: 34/10

Contenidos:

1) Parámetros gramaticales de la **LSA**: configuraciones, ubicación, movimiento y dirección. **Configuraciones.**

Alfabeto Dactilológico Argentino.

- La comunicación no verbal. El cuerpo como elemento básico de la lengua de señas. Dominio del movimiento en el espacio circundante. Sentido del espacio y sus direcciones. Actitud. Movimiento. Expresiones no verbales;
- Estructura gramatical: bases para la construcción de oraciones. Ejercitación variada en diálogos, párrafos, textos, artículos de interés, etc.;
- Ejercicios de producción lingüística. Diálogo y uso del espacio en la representación de acciones.

2) Desarrollo del vocabulario

- El saludo, la presentación;
- La casa;
- La familia. Las personas y los personajes. El trabajo;
- Tiempo. Días. Horas. Meses;
- Numeración;
- Dactilología;
- El ámbito del trabajo: vocabulario específico dentro del Poder Judicial de la CABA y Ministerio Público;
- Lugares y negocios;
- Oficios y profesiones;
- Provincias, barrios y ciudades;
- Política y Sociedad;
- Expresiones propias de Lengua de Señas: giros idiomáticos.

3) Bloque temático fundamental

- ¿Qué es el lenguaje?;
- ¿Qué es la lengua?;
- ¿Qué es la Lengua de Señas?;
- Historia;
- ¿Quién la utiliza?;
- ¿Qué es la Comunidad Sorda?;
- El papel de la Lengua de Señas en la Comunidad Sorda;
- La sordera y la Hipoacusia: semejanza y diferencias;
- Comunicación entre sordos pre y pos linguales- orales y profundos;
- Implicaciones de una Comunidad Bilingüe.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Clases teórico-prácticas dictadas por un profesor sordo y otro oyente capacitados en la especialidad.

Tratamiento metodológico en función del perfil de los destinatarios: Se trabajarán escenas modelo del quehacer laboral cotidiano, utilizando técnicas de dramatización de situaciones que hayan tenido lugar anteriormente y de posibles situaciones futuras. También se pondrán en práctica estrategias para llevar adelante diálogos hipotéticos en LSA según las diferentes demandas que tienen lugar.

Perfil docente:

Prof. Flavia Andrea Ruggiero: Egresada del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial (ISPEE); Profesora Especializada en Discapacitados de Audición, Voz y Lenguaje; Intérprete Oficial de Lengua de Señas Argentina (ILSA)

Experiencia Laboral: Docente de escuelas especiales de la provincia de Buenos Aires y Capital Federal: -502 de San Isidro - 504 de Avellaneda - 502 de Lanús - IADAL-Próvolo-Cruz del Sur- Instituto Integral; Rehabilitación auditiva en consultorios externos del Hospital Pedro Elizalde (ex Casa Cuna); Intérprete de escuelas secundarias: Gabriela Mistral - Integral de Educación, otras; Perito Intérprete de los Tribunales de la CABA; Integrante del Equipo de Intérprete de los Noticieros Televisivos de América 2 y Cablevisión Noticias; Profesora de Lengua de Señas Argentina en el instituto de ILSA; Coordinadora del área de "Becas de Capacitación

RES. CACFJ N°: 34/10

Laboral" e "Intérprete de L.S.A." en la Comisión para la Plena Integración de Personas con Discapacidad: COPIDIS (ex - COPINE) de Jefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Prof. Julio Daniel Rosciano: Profesor Capacitador en Lengua de Señas Argentinas, y en cursos regulares de formación de intérpretes en Instituto Lengua de Señas Argentinas (ILSA) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Profesor de cursos de Capacitación en LDS para empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 34/10

**ANEXO G
DISPOSICION SE-CFJ N° 087/2010**

Buenos Aires, 18 de agosto de 2010.

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45; la Disposición SE-CFJ N° 86/2010, la propuesta efectuada por el vicepresidente del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, Dr. Jorge A. Franza, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge A. Franza propone la realización de tres actividades académicas, para las cuales se ha convocado, entre otros docentes, al Dr. Pietro Orlando Romano, proveniente de Italia.

Que la primer actividad será un desayuno de trabajo entre los jueces de las Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la segunda actividad se llevará a cabo en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contará también con la participación del Dr. Roman Duque Corredor.

Que la tercera actividad se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con la participación de los Dres. Daniel Vítolo, Silvia Nonna y Jorge Franza y cuenta con el auspicio del Departamento de Derecho Económico Empresarial de la mencionada casa de estudios.

Que por Disposición SE-CFJ N° 86/2010 se aprobó el pago del pasaje aéreo y alojamiento del Dr. Pietro Orlando Romano.

Que estas actividades, con excepción de la enunciada en primer término se encuentran destinadas a los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al público en general.

Que la citada Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y en virtud de la fecha en que se ha convocado la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, es imprescindible aprobar las actividades mencionadas "*ad referéndum*" del Consejo Académico.

Que resulta necesario además fijar las fechas, horario y lugar de realización de las actividades.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébase la realización del desayuno de trabajo entre Magistrados de ambas Cámaras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas, sita en la calle Libertad 1046 de esta Ciudad, con los contenidos y alcances previstos en el ANEXO I de la presente, *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase la realización de una Jornada Internacional sobre Derecho y Medio Ambiente, el día 31 de agosto de 2010 a las 16:00 horas en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Cerrito 760 de esta

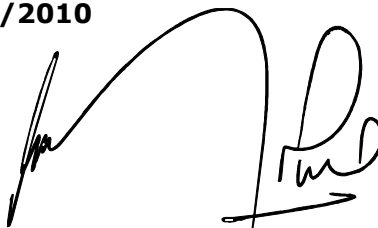
RES. CACFJ N°: 34/10

Ciudad, con los contenidos y alcances previstos en el ANEXO II de la presente *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Apruébase la realización de una Jornada Internacional sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente, el día 1º de septiembre de 2010 de 18:30 a 21:30 horas en Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sito en Av. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, de esta Ciudad, con los contenidos y alcances previstos en el ANEXO III de la presente, *ad referéndum* de lo que resuelva oportunamente el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Penal Contravencional y de Faltas. Publíquese en la página Web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

Disposición SE-CFJ N° 087/2010



Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. CACFJ N°: 34/10

ANEXO I

Actividad	Desayuno de trabajo
Destinatarios	Magistrados de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Duración	2 (dos) horas reloj
Regularidad	100% de asistencia
Fecha	30 de agosto de 2010
Docentes	Dr. Pietro Orlando Romano (Italia)

RES. CACFJ N°: 34/10

ANEXO II

Actividad	Jornada Internacional sobre Derecho y Medio Ambiente
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	2 (dos) horas reloj
Regularidad	100% de asistencia
Lugar	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Cerrito 760.
Fecha	31 de agosto de 2010
Horario	16:00 a 18:00 horas
Docentes	Dr. Pietro Orlando Romano (Italia) Dr. Roman Duque Corredor (España)

Programa

- Cooperación judicial entre Unión Europea y países miembros en materia ambiental.
- Los presupuestos del control jurisdiccional de los poderes públicos y la protección del ambiente

RES. CACFJ N°: 34/10

ANEXO III

Actividad	Jornada Internacional sobre Recursos Naturales y Medio Ambiente
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	3 (tres) horas reloj
Regularidad	100% de asistencia
Lugar	Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, sito en Av. Figueroa Alcorta 2263 - Planta Principal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Fecha	1º de septiembre de 2010
Horario	18:30 a 21:30 horas
Docentes	Dr. Pietro Orlando Romano (Italia) Dr. Roman Duque Corredor (España) Dr. Daniel Vítolo Dra. Silvia Nonna Dr. Jorga A. Franza
Observaciones	La actividad cuenta con el auspicio del Departamento de Derecho Económico Empresarial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Programa

- Internacionalización del Derecho Agrario
- Los presupuestos del control jurisdiccional de los poderes públicos y la protección